



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2916-1327/16

VISTO el expediente N° 2916-1327/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la limitación y designación de un funcionario como Miembro Integrante del Consejo de Gobierno y Administración del Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos, en representación del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 67/17 E se designó a Jorge Clemente Gregorio RAIMONDI en el cargo referido, por su condición de presidente del CUCAIBA;

Que de acuerdo con lo que surge de fs. 25, por Resolución N° 512/17 se dispuso la designación, al frente de dicho organismo, de Hugo Sergio Petrone a partir del 21 de noviembre de 2017;

Que por consecuencia corresponde limitar las funciones de Jorge Clemente Gregorio RAIMONDI a partir del 30 de junio de 2017, como Miembro Integrante del Consejo de Administración del Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos, en representación del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.), y designar en su reemplazo, a partir del 21 de noviembre de 2017, a Hugo Sergio PETRONE;

Que por Decreto N° 3309/92 –modificado por Decreto N° 339/94 – y Decreto Reglamentario N° 390/94, se creó el Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos, cuyo gobierno y administración se encuentran a cargo de un Consejo de Administración, conformado por un (1) representante del Poder Ejecutivo, un (1) representante del Ministerio de Salud, un (1) representante del Ministerio de Economía y un (1) representante del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.), siendo esos tres últimos designados a propuesta de los Ministros de las áreas respectivas;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 30 de junio de 2017, la designación como Miembro Integrante del Consejo de Gobierno y Administración del Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos, en representación del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.), de Jorge Clemente Gregorio RAIMONDI (D.N.I. 11.403.346 - Clase 1955), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 3309/92 (modificado por Decreto N° 339/94) y su decreto reglamentario N° 390/94, cargo para el cual había sido designado oportunamente por Decreto N° 67/17 E.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 21 de noviembre de 2017, como Miembro Integrante del Consejo de Gobierno y Administración del Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos, en representación del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.), a Hugo Sergio PETRONE (D.N.I. 14.571.208 - Clase 1961), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 3309/92 (modificado por Decreto N° 339/94) y su decreto reglamentario N° 390/94.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

